

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA ORDINARIA N° 3318 S U M A R I O

DECRETON° 4831: Se designa al ciudadano **EDINSON JESUS GUTIERREZ NOROÑO**, en el cargo de **PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO ARAGUA (FUNDARAGUA)**.

DECRETON° 4832: Se designa al ciudadano **ORLANDO RAMÓN MOLINA ANGARITA**, en el cargo de **PRE-SIDENTE (ENCARGADO) DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA) S.A"**.

DECRETON° 4831:

**JOANA NORELIS SÁNCHEZ
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA**

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas y en condiciones morales y éticas que persigue el desarrollo social y político de nuestro pueblo, a la luz de los fines supremos del Estado venezolano consagrados en la Constitución de la

República Bolivariana de Venezuela y con fundamento en la Ley Constitucional del Plan de la Patria; por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones legales que le confieren los artículos 121 y 122 numeral 25 de la Constitución del Estado Aragua, en concordancia con lo establecido en el artículo 38 numeral 21 de la Ley de la Administración Pública del Estado Aragua, según lo dispuesto en los artículos 4 y 5 numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, con sujeción a lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana Gobernadora del estado Bolivariano de Aragua cumple y hace cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Constitución del Estado Aragua, así como las leyes nacionales y demás leyes estatales.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana Gobernadora del estado ejerce la dirección, coordinación y control de los órganos de la administración del estado y la supervisión de los entes de la administración descentralizada.

CONSIDERANDO

Que los funcionarios y funcionarias de libre nombramiento y remoción al servicio de la administración pública, pueden ocupar cargos de alto nivel o de confianza, pudiendo ser removidos libremente de sus cargos sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 252, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 1970, se constituyó la Fundación para el Desarrollo del Estado Aragua (FUNDARAGUA).

CONSIDERANDO

Que la Fundación será administrada por un Directorio integrado por siete (07) miembros principales, siendo presidido por **PRESIDENTE O PRESIDENTA**, que será de libre nombramiento y remoción por parte del Gobernador o Gobernadora del Estado.

DECRETA

ARTÍCULO 1.

Se designa al ciudadano **EDINSON JESUS GUTIERREZ NOROÑO**, titular de la cédula de identidad N° V.- 17.954.353, en el cargo de **PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO ARAGUA (FUNDARAGUA)**.

ARTÍCULO 2.

Convóquese al ciudadano supra identificado, para que asista a la sede del despacho del ejecutivo regional del estado bolivariano de Aragua, a fin que preste el juramento de Ley.

ARTÍCULO 3.

Quedan encargados de velar por el fiel cumplimiento del presente Decreto el Secretario General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano.

ARTÍCULO 4.

El Secretario General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano refrendarán el presente Decreto.

PUBLÍQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Poder Ejecutivo del estado Bolivariano de Aragua. En la ciudad de Maracay, a los veinte (20) días del mes junio de 2025. Años: 215° de la Independencia, 166° de la Federación y 26° de la Revolución Bolivariana.

JOANA NORELIS SÁNCHEZ (FDO)
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA

Decreto N° 4819, de fecha 06 de junio de 2025
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3310, de fecha 06 de junio de 2025

REFRENDADO

FELIX ENRIQUE ROMERO AZUAJE (FDO)
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Decreto N° 4827, de fecha 17 de junio de 2025
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3315, de fecha 17 de junio de 2025

NARKYS MARIA HERNÁNDEZ QUINTANA (FDO)
DIRECTORA GENERAL DE TALENTO HUMANO

Decreto N° 4826 de fecha 13 de junio de 2025,
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3314 de fecha 13 de junio de 2025

DECRETO N° 4832:

JOANA NORELIS SÁNCHEZ
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas y en condiciones morales y éticas que persigue el desarrollo social y político de nuestro pueblo, a la luz de los fines supremos del Estado venezolano consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con fundamento en la Ley Constitucional del Plan de la Patria; por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones legales que le confieren los artículos 121 y 122 numeral 25 de la Constitución del Estado Aragua, en concordancia con lo establecido en el artículo 38 numeral 21 de la Ley de la Administración Pública del Estado Aragua, según lo dispuesto en los artículos 4 y 5 numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, con sujeción a lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana Gobernadora del estado Bolivariano de Aragua cumple y hace cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Constitución del Estado Aragua, así como las leyes nacionales y demás leyes estatales.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana Gobernadora del estado ejerce la dirección, coordinación y control de los órganos de la administración del estado y la supervisión de los entes de la administración descentralizada.

CONSIDERANDO

Que los funcionarios y funcionarias de libre nombramiento y remoción al servicio de la administración pública, pueden ocupar cargos de alto nivel o de confianza, pudiendo ser removidos libremente de sus cargos sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley.

DECRETA

- ARTÍCULO 1.** Se designa al ciudadano **ORLANDO RAMÓN MOLINA ANGARITA**, titular de la cédula de identidad N° **V.-8.003.869**, en el cargo de **PRESIDENTE (ENCARGADO) DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CONSTRUCCIONES ARAGUA (CONSTRUARAGUA) S.A"**.
- ARTÍCULO 2.** Convóquese al ciudadano supra identificado, para que asista a la sede del despacho del ejecutivo regional del estado bolivariano de Aragua, a fin que preste el juramento de Ley.
- ARTÍCULO 3.** Quedan encargados de velar por el fiel cumplimiento del presente Decreto el Secretario General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano.
- ARTÍCULO 4.** El Secretario General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano refrendarán el presente Decreto.

PUBLÍQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Poder Ejecutivo del estado Bolivariano de Aragua. En la ciudad de Maracay, a los veinte (20) días del mes junio de 2025. Años: 215° de la Independencia, 166° de la Federación y 26° de la Revolución Bolivariana.

JOANA NORELIS SÁNCHEZ (FDO)
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA

Decreto N° 4819, de fecha 06 de junio de 2025
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3310, de fecha 06 de junio de 2025

REFRENDADO

FELIX ENRIQUE ROMERO AZUAJE (FDO)
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Decreto N° 4827, de fecha 17 de junio de 2025
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3315, de fecha 17 de junio de 2025

NARKYS MARIA HERNÁNDEZ QUINTANA (FDO)
DIRECTORA GENERAL DE TALENTO HUMANO

Decreto N° 4826 de fecha 13 de junio de 2025,
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3314 de fecha 13 de junio de 2025